

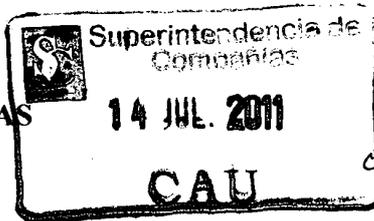
*PIF Escuela*  
*m*

**OFICINA JURÍDICA**  
**DR. A. GUSTAVO JARAMILLO R.**  
**ABOGADO**  
**SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

---

Santo Domingo, 30 de junio del 2011.

Señor.  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Quito.-



De mi consideración

Hago llegar un cordial saludo y el deseo de éxito en sus labores diarias, a la vez que me permito manifestar lo siguiente:

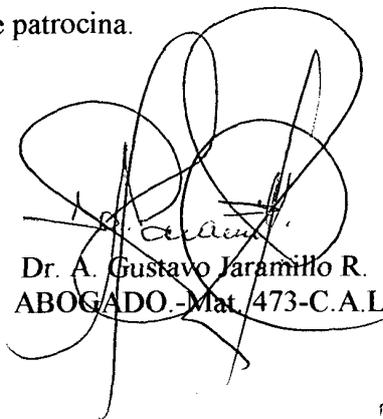
Adjunto al presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública referente a la cesión de participaciones de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., otorgada por la socia Zoila Beatriz Delgado Tello como CEDENTE, a favor de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado como CESIONARIA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

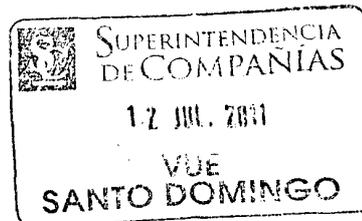
Seguro de la atención que brindará al presente, me suscribo de Usted con los sentimientos de mi mejor consideración.

Dígnese atenderme.- Firmo con el Abogado que me patrocina.

  
Willan Fernando Terán Delgado  
GERENTE GENERAL  
TERDEL CÍA. LTDA.  
EXP. 53578

  
Dr. A. Gustavo Jaramillo R.  
ABOGADO.-Mat. 473-C.A.L.

*Comisión de Participaciones  
registrada  
@B*



**DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.**



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.



**EXTRACTO**

**TERCERA COPIA**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO**

**"TERDEL CÍA. LTDA."**

**OTORGA: DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ**

**A FAVOR DE: TERAN DELGADO ANDREA BEATRIZ**

**CUANTIA: USD \$ 9.472,00**

**22-JUNIO-2011**

**Santo Domingo, 22-JUNIO-2011**

***Dr. José Estuardo Novillo Peralta***  
**NOTARIO**

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



**NUMERO 3795**



Dr. José Estuardo Novillo P.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN  
DELGADO "TERDEL CÍA. LTDA."**

**OTORGA: DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ  
A FAVOR DE: TERAN DELGADO ANDREA BEATRIZ**

**CUANTIA: USD \$ 9.472,00**

**DI CUATRO COPIAS**

**S.S.**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MIÉRCOLES, VEINTE Y DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte la señora **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO**, de estado civil viuda, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte la señorita **ANDREA BEATRIZ TERAN DELGADO**, de estado civil soltera, estudiante, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliadas en esta ciudad de

Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas, incorporo a la presente escritura.- Examinadas por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CÍA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones en calidad de CEDENTE la señora **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien declara además obrar debidamente autorizada para la realización de este acto, por la Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, celebrada del día lunes trece de junio del año dos mil once, cuya copia certificada del Acta se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita **ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO**, de estado civil soltera, por sus propios y

# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



personales derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

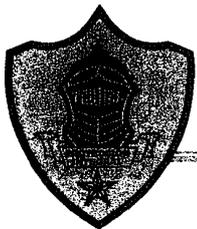
**a).**- La Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., se constituyó

mediante escritura pública celebrada el día veintiséis de abril del año mil novecientos noventa y seis ante el Notario Primero del Cantón doctor Luis Manrique Suárez Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil , con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis con el número trescientos noventa y nueve conjuntamente con la resolución aprobatoria número noventa y seis punto uno punto uno punto uno mil seiscientos seis de la Intendencia de Compañías de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis;

**b).**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día lunes trece de junio del año dos mil once, con el voto unánime del cien por ciento capital social y pagado, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, mediante resolución autorizó a la socia señora: Zoila Beatriz Delgado Tello, para que ceda las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar cada una que tiene en la Compañía Terdel Cía. Ltda., y que le corresponden, a favor de la señorita: Andrea Beatriz Terán Delgado, y se realicen los trámites legales pertinentes para tal efecto.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los

antecedentes expuestos, la compareciente señora Zoila Beatriz Delgado Tello, cede y transfiere a favor de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado, la totalidad de las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para ella de las participaciones que mantiene en la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., que equivalen al noventa y cuatro coma setenta y dos por ciento del capital social de la misma a favor de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado, con esta cesión el capital social de la prenombrada Compañía queda conformado de la siguiente manera: nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado; doscientas sesenta y cuatro participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad del señor Willan Fernando Terán Delgado; y, doscientas sesenta y cuatro participaciones del valor nominal un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la ingeniera Karla Pahola Terán Delgado.- **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar



# TERDEL

**UNA NUEVA ALTERNATIVA  
EN VIGILANCIA PRIVADA  
Y ELECTRÓNICA**

**ACTA NRO: 53**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA  
TERÁN DELGADO "TERDEL CÍA. LTDA."  
CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES TRECE DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL ONCE**



En la ciudad de Santo Domingo, a los trece días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 18h00, en el local de las oficinas de la compañía, ubicadas en la Urbanización Mutualista Benalcázar, calle Los Helechos Nro. 206 entre las calles Los Anturios y Las Balsas de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TREDEL CÍA. LTDA, bajo la Presidencia de la Ing. Karla Pahola Terán Delgado, Willan Fernando Terán Delgado, y Zoila Beatriz Delgado Tello.- Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Willan Fernando Terán Delgado.- Por estar presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y análisis del pedido de autorización de la socia señora Zoila Beatriz Delgado Tello, para ceder las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía a favor de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado y su admisión como nueva socia de la Compañía.
3. Lectura y aprobación del Acta.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

**1) CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

Presidencia solicita al señor Secretario constate el quórum, una vez que se constata que están presentes la totalidad de los socios, se deja constancia de ello y se continúa con el tratamiento del segundo punto.

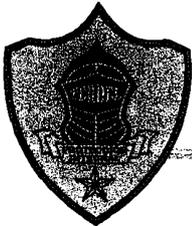
**2) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DE LA SOCIA SEÑORA ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO, PARA CEDER LAS NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO Y SU ADMISIÓN COMO NUEVA SOCIA.**

La señora Presidenta, dispone se de lectura al segundo punto del orden del día, solicita la palabra la señora Beatriz Delgado, manifestando que por razones de índole personal es su deseo libre y voluntario de ceder las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía y pide a la Junta General de Socios la autorice para hacerlo a favor de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado y además se admita a la antes referida señorita como nueva socia de la Compañía. Acto seguido la señora Presidenta hace la respectiva consulta a los socios presentes, quienes manifiestan de forma individual que están de acuerdo para que se realice esta cesión, por lo cual dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 114, literal f) de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Sexto, dice a los presentes que al existir derecho preferente ofrece en forma preferente dichas participaciones a los socios de la Compañía, pide la palabra el socio Fernando Terán quien dice estar de acuerdo se autorice dicha cesión de participaciones y que haciendo uso de su derecho preferente para adquirirlas no está interesado en las participaciones que se ofrecen, así mismo la socia Ing. Karla Terán, dice que por el momento no está interesada en las participaciones que se ponen a la venta, por lo que piden que se autorice a la socia Zoila Beatriz Delgado Tello para que realice la cesión correspondiente a nombre de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado en el número de nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones conforme lo ha solicitado.- Analizado que fuera este segundo punto del orden del día y luego de la debida deliberación, por unanimidad el ciento por ciento de los socios presentes de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia Zoila Beatriz Delgado Tello, para que ceda las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar cada una que le corresponden en la Compañía a favor de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado, a la vez que se la admite como nueva socia de la Compañía, disponiendo se realicen los trámites legales pertinentes para tal efecto.

Luego la Presidenta dispone que por secretaría se dé a conocer a los socios como queda constituido el capital social de la Compañía, procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>NRO. PARTICIPACIONES</b>	<b>% DE PARTICIPACIONES</b>
<b>ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO.</b>	<b>9.472</b>	<b>94,72</b>
<b>WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO</b>	<b>264</b>	<b>2,64</b>
<b>ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO</b>	<b>264</b>	<b>2,64</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>10.000</b>	<b>100,00</b>

Al haberse resuelto el punto acordado la señora Presidenta declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.



# TERDEL

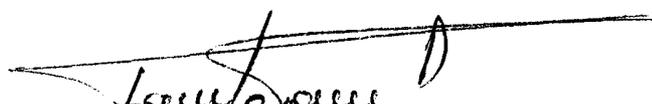
UNA NUEVA ALTERNATIVA  
EN VIGILANCIA PRIVADA  
Y ELECTRÓNICA



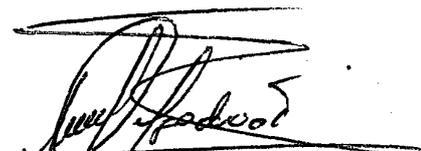
### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por medio de Secretaria se da lectura del acta, de todo su contenido que al momento de finalizar la misma se somete a su respectivo análisis siendo aprobada por unanimidad por todos los presentes,

Siendo las 19h30, la señora Presidenta, declara clausurada la presente sesión y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

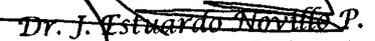
  
M.Sc. Willan Fernando Terán Delgado  
SOCIO-GERENTE -SECRETARIO

  
Ing. Karla Terán Delgado  
SOCIA – PRESIDENTA

  
Zoila Beatriz Delgado Tello  
SOCIA

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en..... fojas.  
Santo Domingo, a..... 15 JUN 2011



  
Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

**MATRIZ**  
Santo Domingo:  
Urb. Mutualista Benalcázar Calle Los Helechos Nº 206  
Telf.: 2760 650 - 2754 816

**MANTA**  
Av. 26 y Calle 30  
Telf.: 052 628 304

**QUEVEDO:**  
Av. Jaime Roldós Nº 611 y  
vigésima frente al

**ESMERALDAS:**  
Calle Espejo entre  
Sucre y Olmedo

**ZAMORA:**  
Calle Santiago de las  
Montañas y pasaje Nava

Santo Domingo, 16 de julio del 2009

Señor  
Willan Fernando Terán Delgado  
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de dos años, esto es desde el año 2009 hasta el año 2011.

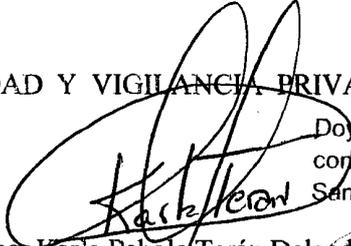
Las atribuciones y deberes como Presidente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.", celebrada el 26 de abril del año 1996, ante el señor Notario Primero del cantón Santo Domingo Doctor Luis Marinque Suárez Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 46, Repertorio 399 de fecha 12 de julio de 1996.

Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Por la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA."

  
Ing. Karla Pahola Terán Delgado  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-  
Santo Domingo, a.....22 JUN 2009.....



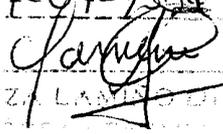
Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
SANTO DOMINGO

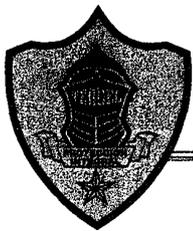
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente.- Santo Domingo, 16 de julio del 2009.



Willan Fernando Terán Delgado  
GERENTE GENERAL.-C.I.190024823-6-Nacionalidad Ecuatoriana



Registro de **NOMBRAMIENTOS**  
Tomo No. **43** Inscripción No. **239**  
Repertorio No. **846**  
Santo Domingo a **17-07-2009**  




# TERDEL

**JEVA ALTERNATIVA  
EN VIGILANCIA PRIVADA  
Y ELECTRÓNICA**



## CERTIFICADO

**WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO**, Gerente y representante legal de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., en cumplimiento a lo que dispone el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia:

**CERTIFICO:** Que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, celebrada el día trece de junio del año dos mil once en esta ciudad de Santo Domingo, cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la oficina matriz de la Compañía, ubicada en la Urbanización Mutualista Benalcázar, calle Los Helechos Nro. 206 entre las calles Los Anturios y Las Balsas, se reunieron los socios Ing. Karla Pahola Terán Delgado, Willan Fernando Terán Delgado, y Zoila Beatriz Delgado Tello, que constituyen la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, quienes luego de tratar los puntos acordados en el orden del día, por unanimidad el ciento por ciento de los socios presentes, esto es el capital social y pagado de la Compañía, resolvieron autorizar a la socia Zoila Beatriz Delgado Tello, para que ceda las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar cada una que le corresponden en la Compañía a favor de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado, a la vez que se la admite como nueva socia de la Compañía, disponiendo se realicen los trámites legales pertinentes para tal efecto.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. - Santo Domingo, 14 de junio del 2011.

Atentamente,

  
**Willan Fernando Terán Delgado**  
**GERENTE COMPAÑÍA TERDEL CÍA. LTDA.**



**MATRIZ**  
**Santo Domingo:**  
Urb. Mutualista Benalcázar Calle Los Helechos N° 206  
Telf.: 2760 650 - 2754 816  
**24 horas:** 2742 762 Cel.: 097 386 697  
matriz@terdel.com

**MANTA**  
Av. 26 y Calle 30  
Telf.: 052 628 304  
2 620 359  
sucursalmanta@terdel.com

**QUEVEDO:**  
Av. Jaime Roldós N° 611 y  
vigésima frente al  
Estadio 7 de Octubre Telf.: 052 759 748  
sucursalquevedo@terdel.com

**ESMERALDAS:**  
Calle Espejo entre  
Sucre y Olmedo  
Telf.: 062 724 877

**ZAMORA:**  
Calle Santiago de las  
Montañas y pasaje Nava  
la Chapetona  
Telf.: 072 605 304 / 072 607 234

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 53578

Usuario: cbenavides

Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1900083393	DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	9.472,0000	
2	1900248251	TERAN DELGADO KARLA PAHOLA	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
3	1900248236	TERAN DELGADO WILLAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/10/2009 11:23:15

Econ. Carmita Benavides Barrera  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 15/06/2011 12:22:25

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 190008339-3

DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ

ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA

10 JUNIO 1954

REG. CIVIL 001-0078 00025 F

ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA  
ZAMORA 1954

FIRMA DEL CÉDULADO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

VILUDO CARLOS FERNANDO TERAN VILANEZ

SECUNDARIA BACHILLER PROFESOR

LUIS HUMBERTO DELGADO

JULIA TELLO

SANTO DOMINGO 08/09/2009

08/09/2021

REN 1760789

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

391-0004 NÚMERO

1900083393 CÉDULA

DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ

STQ DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

CHIGUIPE ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172061056-5

TERAN DELGADO ANDREA BEATRIZ

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

06 JUNIO 1987

FECHA DE REGISTRO 010 REG. CIVIL 0275 05081 F

STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE CO 1987

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311221

SOLTERO IND. DACT.

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS FERNANDO TERAN VILANEZ PROF/OCCUP

ZOLA BEATRIZ DELGADO TELLO

SANTO DOMINGO MADRE 21/06/2011

21/06/2023 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4057561

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

391-0012 NÚMERO 1720610565 CÉDULA

TERAN DELGADO ANDREA BEATRIZ

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

CHIGUILPE PARROQUIA

*[Firma]*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en.....*[Firma]*.....fojas.

Santo Domingo, a.....**22 JUN 2011**.....



*[Firma]*  
Dr. J. Estuardo Novillo F.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



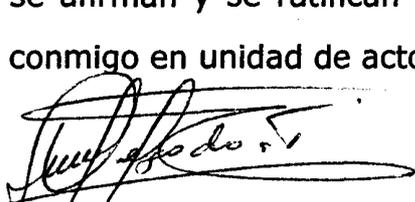
Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.



cada una, lo que da un valor total de nueve mil cuatrocientos setenta y dos dólares que la señora Zoila Beatriz Delgado Tello, declara que lo ha recibido a su entera satisfacción de manos de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado, en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener que reclamar valor alguno ni en el presente ni en el futuro por este concepto. Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura será de cuenta de la cesionaria, aceptando las partes la transferencia de las participaciones conforme consta en el contrato.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución; y, se notificará con la misma a la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que se autoriza a la socia compareciente para que transfiera las participaciones que tiene en la Compañía a favor de la cesionaria en este contrato, así como la nómina de socios otorgada por la Superintendencia de Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento".- **HASTA AQUI LA**

**MINUTA**, la misma que está firmada por el doctor Gustavo Jaramillo, con matrícula profesional número cuatrocientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Loja, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requiere; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a las comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO**  
**C.C. 190008339-3**

  
**ANDREA BEATRIZ TERAN DELGADO**  
**C.C. 172061056-5**

**DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



  
*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARIA PRIMERA



**RAZÓN.**- Al margen de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA LTDA de fecha veintiséis de abril del año mil novecientos noventa y seis celebrada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Luis Suarez, tomé nota de la presente cesión de Participaciones realizada en la Notaria Cuarta del Cantón el 22 de junio del dos mil once en donde la señora DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ cede a favor de la señorita Andrea Beatriz Terán Delgado la totalidad de las nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones sin reservarse nada para ella. Santo Domingo, veinticuatro de junio del dos mil once. De todo lo cual doy fe.

NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO

AB. MARCO POLO ARELLANO G.  
NOTARIO PRIMERO INTERINO



ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA  
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA

V. 33242

*[Handwritten signature]*



# Registro Mercantil Santo Domingo

**RAZON.-** En esta fecha, a fojas 179, Inscripción 46, Repertorio No. 399, Tomo 30 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la señora **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO** en calidad de cedente, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones nueve mil cuatrocientas setenta y dos (9.472) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de la Señorita **ANDREA BEATRIZ TERÁN DELGADO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 83, Repertorio No. 851, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 30 de Junio del 2011.- **LA REGISTRADORA.**



Dra. Jacqueline Mena P.  
Registradora Mercantil  
del Cantón Santo Domingo

